

creto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, ha emitido las resoluciones relativas a los citados expedientes, a la vista de las actuaciones practicadas y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones contra las denuncias debidamente notificadas.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse:

Potestativamente, recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del mismo nombre, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo y 8 y 10, en relación con el 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de estos recursos no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con indicación expresa que los expedientes de su razón obran en la Oficina de la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento [segunda planta, plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas (Madrid)].

#### ANEXO I

Número de expediente: 137/09.

Infractor: don Mohamed Achtout.

Número de identificación fiscal: XAM-050190.

Precepto infringido: ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos.

Fecha de la infracción: 3 de diciembre de 2008.

Fecha de incoación del expediente sancionador: 23 de febrero de 2009.

Importe: 300,51 euros.

Alcobendas, a 8 de octubre de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/11.926/09)

## ALCOBENDAS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Con fecha 5 de mayo de 2009, en el número 105, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la convocatoria para la concesión de subvenciones a las asociaciones de ámbito educativo del municipio, para el año 2009. Esta convocatoria de conformidad con lo recogido en la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobada definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de enero de 2009, y publicada el día 20 de febrero de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID entrando en vigor según lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se resuelve:

I. Dictar la adjudicación definitiva de concesión de subvenciones para las asociaciones de ámbito educativo de Alcobendas, para el año 2009, con el resultado que se detalla a continuación:

ENERO A DICIEMBRE 2009	87179,66
VALOR DEL PUNTO	66,75

	CRITERIOS GENERALES	CRITERIOS ESPECIFICOS	CRITERIOS TERRITORIALES	TOTAL PUNTOS	CANTIDAD SUBVENCION
CEIP Antonio Machado	NO SE PRESENTARON				
CEIP Bachiller Alonso L.	26	42	0	68	4.539,22
CEIP Castilla	19	31	0	50	3.337,66
CEIP Daoiz y Velarde	32	45	0	77	5.140,00
CEIP Emilio Casado	19	35	0	54	3.604,67
CEIP F. García Lorca	31	47	0	78	5.206,75
CEIP Gabriel y Galán	23	22	0	45	3.003,89
CEIP Luis Buñuel	19	39	0	58	3.871,68
CEIP Miguel Hernández	16	33	0	49	3.270,91
CEIP Miraflores	20	24	0	44	2.937,14
CEIP Parque Cataluña	14	38	0	52	3.471,17
CEIP P. Tierno Galván	21	19	0	40	2.670,13
CEIP Seis de Diciembre	24	35	0	59	3.938,44
CEIP Valdepalitos	29	49	5	83	5.540,51
CEEP G. Lafora	28	25	0	53	3.537,92
El La Chopera	19	20	0	39	2.603,37
El El Cuquillo	17	22	0	39	2.603,37
El Valdelaparra	20	10	0	30	2.002,60
El Rivendel	19	20	0	39	2.603,37

	<b>CRITERIOS GENERALES</b>	<b>CRITERIOS ESPECIFICOS</b>	<b>CRITERIOS TERRITORIALES</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>CANTIDAD SUBVENCION</b>
IES Ágora	16	15	0	<b>31</b>	<b>2.069,35</b>
IES Aldebarán	18	26	0	<b>44</b>	<b>2.937,14</b>
IES Giner de los Ríos	9	17	0	<b>26</b>	<b>1.735,58</b>
IES Severo Ochoa	26	38	0	<b>64</b>	<b>4.272,20</b>
IES Virgen de la Paz	20	25	0	<b>45</b>	<b>3.003,89</b>
CC Juan XXIII	NO SE PRESENTARON				
CC Padre Manyanet	22	29	0	<b>51</b>	<b>3.404,41</b>
CC San Antonio	10	16	0	<b>26</b>	<b>1.735,58</b>
FAPA	29	32	1	<b>62</b>	<b>4.138,70</b>
<b>TOTAL PUNTOS</b>				<b>1306</b>	<b>87.179,66</b>

II. La cantidad a justificar en el concepto de gastos de funcionamiento de la asociación no podrá superar el 20 por 100 de la cantidad total adjudicada, excepto en el caso de la FAPA (Federación de Padres de Alcobendas), que podrá llegar hasta un 50 por 100.

III. Una vez justificada esta subvención correctamente, ordenar el pago de las cantidades realmente justificadas y reintegrar las cantidades no justificadas en caso de anticipo extraordinario.

IV. Notificar este acto a los interesados mediante la publicación de este decreto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Alcobendas, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde, Ignacio García Vinuesa.

(03/34.651/09)

## ALCOBENDAS

### LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2515/2009.

Fecha de solicitud: 9 de septiembre de 2009.

Actividad: centro comercial modificación de instalaciones generales.

Emplazamiento: avenida de Europa, número 13.

En Alcobendas, a 1 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.910/09)

## ALCOBENDAS

### LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2080/2009.

Fecha de solicitud: 30 de septiembre de 2009.

Actividad: almacén.

Emplazamiento: calle San Isidro, número 15.

En Alcobendas, a 1 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.911/09)

## ALCOBENDAS

### LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2699/2009.

Fecha de solicitud: 29 de septiembre de 2009.

Actividad: oficinas administrativas.

Emplazamiento: calle de Fuencarral, número 24, portal 3, planta tercera, local número 5

En Alcobendas, a 1 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.915/09)

## ALCOBENDAS

### LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2790/2009.

Fecha de solicitud: 7 de octubre de 2009.

Actividad: bar-restaurante.

Emplazamiento: avenida de Bruselas, número 23.

En Alcobendas, a 8 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.914/09)